

1106

14 por ciento.			
1 escribiente	300	"	
1 guarda mayor.....	360	"	
6 guardas, á 300 pesos...	1800	"	
Gastos de escritorio.....	60	"	2520 "
			<hr/>

Guadalupe.

1 receptor al 14 por ciento.			
2 guardas, á 300 pesos...	600	"	
1 mozo.....	140	"	
Gastos de escritorio.....	60	"	800 "
			<hr/>

Mexicaltzingo.

1 receptor al 14 por ciento			
-----------------------------	--	--	--

1107

2 guardas á 300 pesos...	600	"	
1 mozo.....	200	"	
Gastos menores.....	48	"	848 "
			<hr/>

Gastos.

Para rentas de casas de receptorías,...

SECCION XLV.

1500 " 131243 "

SECCION XLIV.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA-BAJA CALIFORNIA.

1 administrador.....	1500	"	
1 oficial vista..	800	"	
2 escribientes á 600 pesos.	1200	"	

3 celadores á	900	„	000	„	000
300 pesos..	900	„	000	„	000
1 mozo.....	200	„	000	„	000
Gastos men o-	200	„	4800	„	4800
rea	200	„	4800	„	4800

SECCION XLV.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS
EN EL DISTRITO FEDERAL.

Direccion.

1 director	4000	„	
1 oficial 1º....	2000	„	
1 idem 2º cajero.....	1200	„	
1 idem 3º de libros.....	1000	„	
3 escribientes,	1800	„	
á 600 pesos.	400	„	
1 portero.....	1000	„	
Gastos de ofi-	11400	„	
cio, impresio-		„	
nes y libros.		„	

Recaudaciones Subalternas.

Su honorario
por recaudacion,
conforme á los artículos
71 y 72 de la ley de
30 de Diciembre de
1871.

40400 „ 51800 „

NOTA — Esta asignacion conjetural se hace en el concepto de que el costo total de la recaudacion en este ramo, nunca exceda del

10 por cien-
to de sus pro-
ductos.

SECCION XLVI.

CLASES PASIVAS.

Clases pasivas civiles.

Cesantes.....	30309	92	
Jubilados	45755	33	
Pensionistas ...	13122	15	
Montepío civil			
en el Distrito	137978	20	
Idem idem en			
los Estados.	41806	94	268972 54

Clases pasivas militares.

Pensiones de-
claradas con-
forme á la
ley de 7 de

Mayo de
1863 y circu-
lar de 1º de
Setiembre
de 1866..... 446593 80
Montepíos..... 487867 96
Retiros de j-
fes, oficiales
y tropa..... 247171 92
Jefes y oficia-
les con licen-
cia ilimitada 8273 68
Pensiones con-
cedidas á las
viudas é hi-
jos de los
que murie-
ron en defen-
sa del órden
constitucio-
nal. [Ley de
29 de Diciem-
bre de 1871] 18213 76 1157626 12 1426598 66

SECCION XLVII.

GASTOS DE MATERIAS DE

ADMINISTRACION

Gastos generales

de las oficinas

y extrarribas

de las oficinas

GASTOS DE

ADMINISTRACION

Libros para las

oficinas de las

oficinas

Impresiones

de papel y otros

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

de las oficinas

SECCION XLVII.

GASTOS GENERALES DE
HACIENDA.

Gastos genera-
les comunes
y extraordi-
narios..... 200000

GASTOS DE
ADMINISTRACION.

Libros para las
oficinas de ha-
cienda 10000 "
Impresiones... 10000 "
Aseo y alum-
brado del ex-
-Arzobispa-
do..... 300 "
Conserje del
edificio..... 600 " 15900 " 215900 "

SECCION XLVIII

DEUDA PUBLICA.

Bonos del 3
por ciento va-
liosos 339966
pesos, rédi-
tos.. 10198 98
Idem idem 5
por ciento id
64588 pesos
idem. (Se-
gun datos de
la tesorería) 3229 40
Para amortiza-
cion de los bo-
nos emitidos
en San Cár-
los de Ta-
maulipas en
4 de Julio
de 1863 y
lo que pueda
deberse por
la conducta
de Laguna
Seca..... 150000 "

Amortizacion de la deuda nacional consolidada por la ley de 20 de Noviembre de 1867 siempre que tenga los requisitos fijados en esa ley y de los certificados expedidos conforme á la ley del 19 del mes citado, en concepto de que la amortizacion se haga por medio de remates públicos mensuales que hará la tesorería general y que reglamentará el ejecutivo, bajo las precisas ha-

SECCION XLVIII

DEUDA PUBLICA

Bonos del 8 por ciento va
lidos 888888
pesos, 1861-
tos.....
Idem 8 por ciento 1868
pesos 888888
Idem (8) -
ganados de la tesorería
Para amortiza-
cion de los bo-
nos emitidos
en San Car-
los de Ta-
miquipa en
el 1 de Julio
de 1888 y
lo que queda
de pagar por
la comente
de la garrá

ses de que se anunciarán con un mes de anticipacion, de que asistirá á ellos el contador mayor de hacienda, de que los títulos se entreguen en el acto de fijarse la postura y de que se formen lotes en la proporcion siguiente:

50 lotes de á		
50 pesos....	2500	„
50 lotes de á		
100 pesos...	5000	„
25 idem de á		
500 pesos...	12500	„
5 idem de 1000		
pesos,.....	5000	„
Cantidad men- sual.....	25000	„
Idem al año....		

300000 ,

Se destinan
300000 pe-
sos para cu-
brir por me-
dio de rema-
tes y propo-
siciones los
pagos que se
hacen á la
vez de los
de los años
anteriores
y en fin en
el presente
año económico
por este
y los anteriores
se reservan
de que se de
con el con-
trato de
que se con-
cido el mon-
to de los
pagos que
se han de
provenir de
los pagos
.....
de la garrá
de el pago

Se destinan
 300000 pe-
 sos para cu-
 brir por me-
 dio de repar-
 tos g e nera-
 les y proper-
 cionales, los
 saldos que re-
 sulten á fa-
 vor de los
 de los acree-
 dores del era-
 rio, en fin
 del presente
 año económi-
 co; por este
 y los anterio-
 res á reserva
 de que se de-
 cuenta al con-
 greso luego
 que sea cono-
 cido el mon-
 to de esos
 saldos, para
 proveer á su
 pago comple-
 to.....
 Queda autoriza-
 do el pago

300000 ”

de los saldos
 á los Supre-
 mos poderes
 de la federa-
 cion confor-
 me á la ley
 de 24 de Ma-
 yo de 1871.
 Queda igual-
 mente auto-
 rizado el pa-
 go de alcan-
 ces de suel-
 dos y pensio-
 nes c o r r e-
 s p o n d i e n t e s
 al año econó-
 mico de 1873
 á 1874.....

763428 38